

ACTA DE CERTIFICACIÓN
N°300.01.13-04-2025
(Diciembre 30 de 2025)

EL Director del INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO –IMETY–, en ejercicio de las facultades Constitucionales, las otorgadas por la Ley 115 de 1994 y 1064 de 2006, Decreto Nacional 4909 de 2009, creado por Acuerdo Municipal 016 de 2012, Acuerdo del Consejo Directivo No. 001 de 2012 y conforme a lo establecido en los Estatutos del Instituto,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la constitución política establece los fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, **derechos** y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que Artículo 54 de la norma superior preceptúa: “Es obligación del Estado y de los empleadores *ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran.*”

Que la Educación es un derecho fundamental y que de conformidad con lo consagrado en el artículo 67 de la Constitución Política, es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

Que corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos.

Que el artículo 70 de la Constitución Política Colombia manifiesta: El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, *por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional*”.

Que la educación no formal hoy denominada para el trabajo y desarrollo humano tiene como propósito complementar, actualizar, suplir conocimientos y formas en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados mientras que por educación informal se entiende todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido en forma no estructurada, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 43 de la Ley 115 de 1994.

Que mediante el Decreto 4904 de 2009 se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y desarrollo humano, y se dictan otras disposiciones.

Que mediante Acuerdo Municipal No. 016 del 10 de agosto de 2012, el Concejo Municipal de Yumbo creó el INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DEL MUNICIPIO DE YUMBO, IMETY como establecimiento Público con personería jurídica y autonomía administrativa, financiera y académica, a su vez el mencionado acuerdo fue modificado mediante Acuerdo Municipal No. 015 del 16 de agosto de 2013, modificando su nombre, el cual se denominará INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO, IMETY.



Sede Académica: Cra 4 N° 9-84 B/Bolívar - PBX: 6696851 ☎
Sede Administrativa: Calle 12 N° 3-34 B/Bolívar - PBX: 6574579 ☎
portal.imety.edu.co @

NIT. 900.586.342-3
Yumbo - Valle del Cauca

ACTA DE CERTIFICACIÓN
N°300.01.13-04-2025
(Diciembre 30 de 2025)

Que la secretaria de educación municipal de Yumbo - Valle otorgo licencia de funcionamiento de (05) años al INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DEL MUNICIPIO DE YUMBO, IMETY autorizando el registro de los programas Técnico Laboral por Competencias en , COCINERO PRINCIPAL, con resolución 1736520 del 8 de junio de 2023, Técnico Laboral por Competencias en PANADERO PASTELERO, con resolución N. 17036519 , del 8 de Junio de 2023,Técnico Laboral EN OPERARIO DE MAQUINAS INDUSTRIALES DE LA CONFECCION, con resolución N. 17036521 del 8 de junio de 2023, Técnico Laboral en AUXILIAR DE TRAZO Y CORTE EN CONFECCION INDUSTRIAL, con resolución N. 17036518 del 8 de junio de 2023, Técnico Laboral por Competencias PELUQUERO ESTILISTA , con resolución N. 442 del 3 de julio de 2020, Técnico Laboral en ENTRENADOR DE ACTIVIDAD FISICA, con resolución N. 441 del 07 de julio de 2020, Técnico Laboral en AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO, con resolución N.1208 del 20 de diciembre de 2021, Técnico Laboral en AUXILIAR ADMINISTRATIVO, con resolución N. 610 del 21 de Julio de 2022, Técnico Laboral por Competencias ALMACEN Y BODEGA, con resolución N. 10 de 6 de enero de 2021, técnico Laboral en AUXILIAR EN SEGURIDAD OCUPACIONAL , con resolución N. 110 del 01 de febrero 2022, Técnico Laboral por Competencias SANEAMIENTO AMBIENTAL, con resolución N. 0009 del 06 de enero de 2021, y Técnico Laboral en AUXILIAR DE MERCADEO . con resolución. 925 del 10 de noviembre de 2022.

Que los aprendices que opten por certificarse en las diferentes competencias, deberán cumplir con lo establecido en las respectivas resoluciones.

Que según el Acuerdo del Consejo Directivo No. 001 de Diciembre de 2012 del Director del INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO, IMETY se encuentra facultado y cuenta con la competencia para presidir las sesiones de grados y todos los actos académicos o culturales de la institución, así como firmar los títulos y diplomas que expida la institución.



ACTA DE CERTIFICACIÓN
N°300.01.13-04-2025
(Diciembre 30 de 2025)

Que según los registros del área académica y financiera del INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO – IMETY, los 7 aprendices mencionados en el RESUELVE de la presente Acta de Certificación se encuentran a paz y salvo, Académica y Financieramente, así como todos los requisitos establecidos por cualquier otro concepto, luego de haber cursado los semestres exigidos, según lo estipulado en el PEI de la institución, por lo que es deber del INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO, IMETY, certificar como **Técnico Laboral en AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO, Técnico Laboral en AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Técnico Laboral por Competencias ALMACEN Y BODEGA y técnico Laboral en AUXILIAR EN SEGURIDAD OCUPACIONAL.**

Por lo anteriormente expuesto, el director del INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO-IMETY-

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la certificación de como **Técnico Laboral en AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO, Técnico Laboral en AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Técnico Laboral por Competencias ALMACEN Y BODEGA y técnico Laboral en AUXILIAR EN SEGURIDAD OCUPACIONAL** a los 7 aprendices relacionados a continuación:



ACTA DE CERTIFICACIÓN
N°300.01.13-04-2025
(Diciembre 30 de 2025)

TECNICO LABORAL EN COMPETENCIAS
EN AUXILIAR CONTABLE
Y FINANCIERO

	Certificando	Identificación
1	González Arteaga Wanda Camila	1254172
2	Restrepo Pizarro Diana Patricia	31485167

TECNICO LABORAL EN COMPETENCIAS
ALMACEN Y BODEGA

	Certificando	Identificación
3	Jaimes Galvis Andrés Camilo	1092359215
4	Sepúlveda Palomino Juan Esteban	1107846666
5	Tabares Díaz Johan Fernando	1005893813

TECNICO LABORAL EN COMPETENCIAS
EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO

	Certificando	Identificación
6	Pinzón Tovar Daniela Andrea	1005980465

ACTA DE CERTIFICACIÓN
N°300.01.13-04-2025
(Diciembre 30 de 2025)

TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS
SEGURIDAD OCUPACIONAL

	Certificando	Identificación
7	Soto García Leidy Camila	1090174591

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de Yumbo a los treinta (30) días del mes de Diciembre de dos mil veinticinco (2025).


LIC. JAIME SANCHEZ LENIS
Director IMETY

ELABORO Y REVISO: VANESSA VALENCIA FUQUENE
REVISO Y APROBO: RUBEN DARIO MILLAN
ORIGINAL: DESTINO

